



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Operativa de Contrataciones (Nº 04) – Hospital Nacional

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, **Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera**, con C.I. Nº 2043757, representante legal de la convocante **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el **ID 465.426** del procedimiento **Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2025** para el "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER**" se encuentra suspendido como consecuencia de la apertura del procedimiento de protesta Caso Nº 1041 por Resolución DNCP Nº 3811/2025, cuyo resultado podrá resolver la anulación o la declaración de nulidad, total o parcial del procedimiento o del acto administrativo impugnado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total, en atención a la concurrencia de la siguiente circunstancia:

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.
- Que con la suspensión se cause perjuicio al interés social.
- Que con la suspensión se contravienen disposiciones de orden público.

Fundado en los siguientes argumentos:

Considerando que el objetivo del llamado corresponde al, **Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Esterilizador Autoclave a Vapor de la Marca BAUMER**, solicitamos que se pueda proseguir con la ejecución del llamado, atendiendo que el llamado de referencia, es de vital importancia para la institución, con lo que se pretende poner operativos los equipos, evitando su discontinuidad, con ello se estaría garantizando la provisión permanente de insumos esterilizados, en la áreas que los precisen y requieran de manera habitual.

Considerando que los equipos deben recibir los mantenimientos preventivos y correctivos, para su buen y correcto funcionamiento, garantizando su operatividad.

Los mantenimientos Preventivos y correctivos de los equipos médicos son establecidos según protocolo del fabricante, la sustitución de los repuestos conforme manual técnico y desgaste de las piezas por su uso.

Luis Armando Ruiz Díaz Vera
Director
de Administración y Finanzas
Nacional - Hospital Nacional



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Unidad Operativa de Contrataciones (N° 04) – Hospital Nacional

Motivo por el cual este Llamado se justifica técnicamente ya que estos equipos que realizan el proceso de esterilización de los materiales termo sensibles, teniendo en cuenta que los mismo dependen la realización de los procedimientos quirúrgicos tanto las urgencias como las programadas; por ende, la falta de los insumos acarreará la suspensión o la imposibilidad de los procedimientos destacando la alta demanda de los servicios que a diario requieren la utilización de sus materiales.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Hago propicia la ocasión, para saludarle con la más alta estima y consideración.


Lic. LUIS ARMANDO RUIZ DÍAZ VERA, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional